

#### SS.7.C.3.4

Identificar la relación y la división de poderes entre los gobiernos federal y estatal.

---

**Indicador de Aclaración 1 del SS.7.C.3.4:** Los estudiantes definirán el sistema de federalismo.

El **federalismo** es un sistema de gobierno donde se comparte el poder entre el gobierno central (nacional) y los estados. De acuerdo con los Artículos de la Confederación, existía un **sistema confederal** de gobierno – por lo que había un gobierno central débil. Los Artículos de la Confederación le causaron muchos problemas a la nueva nación porque el gobierno central tenía muy poco poder, por lo que se redactó una nueva constitución.

La Constitución de los Estados Unidos se basa en la idea del federalismo – en otras palabras, la idea de compartir el poder entre los gobiernos nacional, estatal y local. El federalismo ayudó a arreglar muchos de los problemas causados por los Artículos de la Confederación creando un balance entre el poder central (nacional) y estatal.

De acuerdo con la Constitución, los poderes están reservados específicamente para el gobierno nacional (poderes **enumerados**, que también se conocen como poderes **delegados**), sólo para los gobiernos estatales (poderes **reservados**) o para ambos (poderes **concurrentes**).

**federalismo** – un sistema de gobierno en el que el poder se divide y comparte entre el gobierno local, estatal y nacional

**poderes concurrentes** – poderes compartidos por el gobierno nacional, estatal y/o local

**poderes enumerados o delegados** – poderes específicamente nombrados y asignados al gobierno federal o que los estados no pueden ejercer según la Constitución de los Estados Unidos

**poderes reservados** – poderes que no se otorgan al gobierno federal y que pertenecen (están reservados) a los estados y al pueblo; vea la Décima Enmienda

**sistema confederal** – un sistema de gobierno donde el poder se enfoca en los estados independientes y hay un pequeño poder en el gobierno central